

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

18 de diciembre de 2017

REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2018.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Se publica en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, dichas reglas entran en vigor el día 01 de enero de 2018 y estarán vigentes hasta el día 31 de diciembre de 2018, con excepción de lo siguiente:

- I. Los Anexos de la Resolución que establece las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017, publicada en el DOF el 27 de enero de 2017, estarán en vigor hasta en tanto sean publicados los correspondientes a las RGCE para 2018.
- II. Lo dispuesto en la regla 3.2.10., estará vigente hasta el 2 de julio de 2018.
- III. Lo dispuesto en el primer párrafo de la regla 7.3.12., será aplicable hasta el 31 de julio de 2018.
- IV. La clave "PO", del Apéndice 8 "Identificadores", del Anexo 22 "Instructivo para el llenado del Pedimento", entrará en vigor el 30 enero de 2018.

Adjunto publicación e índice del DOF

Confianza que mueve negocios